

DECISION No. 1

PROGRAMA COORDINADO DE INVESTIGACION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL PACIFICO SUDESTE – CONPACSE 2000.

LA AUTORIDAD GENERAL

CONSIDERANDO:

Que existe preocupación internacional sobre la protección del medio marino y que el CONPACSE en su primera fase ha cumplido un rol preponderante en el conocimiento del nivel de contaminación del medio marino de la región sobre el cual se puede elaborar estrategias y medidas de gestión para la prevención de la contaminación marina y que además proporciona los elementos regionales del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra - PAM.

Que en cumplimiento de la Decisión No. 4 y de la actividad 04/00 del Programa de Trabajo 2000 - 2001, aprobadas según Decisión No. 22 de la IX Reunión Intergubernamental del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, se realizó la II Reunión de Expertos para Revisar el Desarrollo del Programa Coordinado de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste - CONPACSE, en julio de 2000, Lima, Perú durante la cual se revisó el documento CONPACSE 2000.

DECIDE:

- 1) Aprobar el CONPACSE 2000 e instruir a la Secretaría Ejecutiva para que inicie su ejecución.
- 2) Instruir a la Secretaría Ejecutiva identificar fuentes alternativas de financiamiento y realice las gestiones ante los organismos correspondientes.
- 3) Otorgar la prioridad correspondiente al apoyo económico a los Laboratorios de CONPACSE.